



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2373 /

PARRAL, Julio 26 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a diversos sectores rurales, por certificados de inhabilitación, el día 20, 25 y 26 de Julio del año 2010, al siguiente funcionario municipal:

JUAN CARLOS MORA AGURTO, Planta, Grado 15°.

2.- **CANCELESE**, a la persona ante indicada, Tres (03) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 215.21.01.004.006 del presupuesto Municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GHVB/adbp.
DISTRIBUCIÓN:
- Archivo.
- Finanzas (02).
- Personal.